La Serena
Extraordinaria Gente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 189 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 029 de fecha 13 de Enero del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : VIVIENDA UNIFAMILIAR.-

02 PROPIETARIO : LUZ CURAZ FERNANDEZ. RUT: [redacted]

03 UBICACION : ELENA VALDES DE ROJAS S/N, ALTOVALSOL, LA SERENA.- ROL: 1029-98.-

04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES.-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES, CADENAS Y VIGAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, ENTREPISO EN ENVIGADO DE MADERA, ESTUCTURA DE MUROS DE 2° PISO EN TABIQUERIA DE MADERA REVESTIDO EXTERIORMENTE EN PLANCHAS DE ASBESTO CEMENTO E INTERIORMENTE EN PLANCHAS DE VOLCANITA, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE PINO, CUBIERTA EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO TIPO TEJAS.-

07 SUPERFICIE CONST. : 208.52 m²
SUPERFICIE TERRENO : 536.40 m²

08 PRESUPUESTO : D - 3 $107.072 PG $28.407.931.-

09 REGIMEN : _____/.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 7672 **DE FECHA:** 25.09.2009.-
VALOR $95.820.- **FOLIO** 431313.-
ORD. N° 306 **DE FECHA:** 13.01.2009.-
VALOR $42.838.- **FOLIO** 369459.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
CONVENIO DE PAGO N° 04-019 DE FECHA 25.09.2009

LA SERENA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

MUNICIPALIDAD DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM.-